



Autoridad Portuaria de Vigo
56201 VIGO Fax 985 268 001
CLF.: Q - 3657002 - D Eensel: apvigo @apvigo.es

0/1.256

Cont/actaprovisional O1256 pavimentacion

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONCURSO DE LA OBRA DE "MEJORA PAVIMENTACIÓN VIAL ORILLAMAR. TRAMO A LAXE-PUERTO PESQUERO"

Mª del Carmen Paseiro Pardal, jefa de división de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que, siendo las nueve (9:00) horas del 14 de enero de dos mil veintidós, se constituyó la citada Mesa, estando presentes en la misma, el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre las ofertas económicas incursas en presunción de anormalidad para la contratación del concurso de obra de "MEJORA PAVIMENTACIÓN VIAL ORILLAMAR. TRAMO A LAXE-PUERTO PESQUERO"

Con fecha 11 de enero de 2022 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de "MEJORA PAVIMENTACIÓN VIAL ORILLAMAR. TRAMO A LAXE-PUERTO PESQUERO", remitiendo las mismas a la Comisión Técnica a efectos de que proceda a comprobar la existencia de ofertas anormalmente baias.

En fecha 12 de enero de 2022 la Comisión Técnica emite el siguiente informe:

"La baja media (BM) ha resultado de 7,01000211 %, considerando para su cálculo las 3 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer al mismo grupo.

De este modo, las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas que su baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir 11,01000211 %. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que <u>NINGUNA</u> de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad:

 CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A. (COVSA)
 3,05000201 % < 11,01000211 %</td>

 MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA S.L.
 10,28000240% < 11,01000211 %</td>

 CONSTRUCCIONES FECHI, S.L.
 7,70000193 % < 11,01000211 %</td>

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	
CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES (COVSA)	166.101,62€	48,55	
MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)	153.714,67€	100,00	
CONSTRUCCIONES FECHI, S.L.	158.134,91 €	95,57	





Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto".

Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 10 de enero de 2022, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES (COVSA)	48,55	48,55	80,625	64,59
MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)	100,00	100,00	71,75	85,88
CONSTRUCCIONES FECHI, S.L.	95,57	95,57	84,125	89,85

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa CONSTRUCCIONES FECHI, S.L., para llevar a cabo el contrato de obras de "MEJORA PAVIMENTACIÓN VIAL ORILLAMAR. TRAMO A LAXE-PUERTO PESQUERO (O/1.256)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 11 de enero de 2022, con la oferta con una mejor relación calidad precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas"

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 12 de enero de 2022, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de obras de "MEJORA PAVIMENTACIÓN VIAL ORILLAMAR. TRAMO A LAXE-PUERTO PESQUERO (O/1.256)", a la empresa **CONSTRUCCIONES FECHI, S.**L., por un importe de ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta y cuatro euros con noventa y un céntimos (158.134,91 €) sin IVA.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

Mª del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa.

José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.

José Enrique Escolar Piedras- Presidente de la Mesa.



FIRMANTE(1): MARÍA DEL CARMEN PASEIRO PARDAL | FECHA: 14/01/2022 12:35 | Sin acción específica

FIRMANTE(2): JOSE RAMON COSTAS ALONSO | FECHA: 14/01/2022 14:33 | Sin acción específica

FIRMANTE(3): JUAN LUIS OTERO DESOJO | FECHA: 14/01/2022 17:25 | Sin acción específica

FIRMANTE(4): JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR PIEDRAS | FECHA: 17/01/2022 08:27 | Sin acción específica

